



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3 de febrero de 2017.

207120000/068/17

**LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION
Y EVALUACION TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACION
P R E S E N T E**

SDMP
15:02

En atención al oficio número CITAIPEMS/011/2017, de fecha 26 de enero del año en curso, a través del cual informo sobre la recepción de la solicitud de información con folio 00009/SEDAGRO/IP/2017, en la cual se solicita lo siguiente: **"necesito saber el procedimiento más ágil para poder gestionar ante la SEDAGRO un tractor para cultivar mi tierra, tener el derecho del subsidio correspondiente y los trámites que tengo que realizar"**.

Al respecto, solicito a usted informar al solicitante que el apoyo para la adquisición de tractor, es uno de los más demandados por los productores, por lo que se tienen en espera de atención diversas solicitudes, mismas que son atendidas en base a la suficiencia presupuestal del programa; sin embargo, para agilizar su petición, primero debe formalizar su solicitud de manera personal en las oficinas de la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario, más cercana a su domicilio, y presentar la siguiente documentación establecida como requisitos del Programa Desarrollo Agrícola:

- Presentar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector vigente, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN, cédula profesional, entre otras).
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar otra identificación diferente al INE.
- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por alguna autoridad municipal, ejidal o comunal, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- Acreditar la legal propiedad o posesión de la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante emitido por la SAGARPA del apoyo PROAGRO Productivo, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (avalados con firma y sellos de las autoridades correspondientes, comunal o municipal, anexando preferentemente, copia legible de cualquiera de los documentos anteriores, que soporte la legal posesión del arrendatario), entre otros. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada la superficie cultivable en cada uno de los predios.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

-2-

- Presentar cotización del bien requerido, donde se especifique las características y costo del mismo.

De cumplir con esta documentación, la Delegación Regional lo registra en la lista de solicitantes en espera y de tenerse la suficiencia presupuestal, es propuesto ante la Dirección de Agricultura para que se autorice el subsidio correspondiente, mismo que consiste en otorgar el 50% o hasta \$200,000.00 por unidad, con la condicionante que el productor solicitante cubra por anticipado la diferencia del costo de la maquinaria.

Cabe resaltar que su solicitud puede también ser ingresada en las oficinas de esta Dirección General, ubicadas en Conjunto SEDAGRO s/n, edificio principal, Metepec, Estado de México, C.P.52140; pero a efecto de evitarle gastos de traslado se le sugiere realizar todo su trámite ante la Delegación Regional de esta Secretaría más cercana a su domicilio.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. JOSE RUBEN DAVILA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA